



"Creado, Siendo, Viendo al Cielo Archidona"  
Paseo Andalucía calle Francisco Núñez entre Av. Circunvalación y calle 14 ETC  
CÓDIGO POSTAL: 29600 SEVILLA (SEVILLA) MÁS DE 100000  
EMAIL: shinchiinty.3254@gmail.com  
Archidona - Níjar - Guadalete

## INFORME DE LA COMISARIO DE LA COMPAÑIA

### I.- DATOS INFORMATIVOS

1.1 COMPAÑIA	SINCHI INTY Compañía de Turismo Cia. Ltda.
1.2 NOMBRE	Sara Elizabeth Ramírez Mejía
1.3 CEDULA	060415927-7
1.4 CARGO	COMISARIO
1.5 PERIODO	2015
1.6 FECHA	05-enero-2016

### II.- ANTECEDENTES

En la reunión realizada en diciembre del 2015 la Junta General de SINCHI INTY Compañía de Turismo Cia. Ltda. Se acordó encargarme la función de Comisario de la Compañía a partir de esa fecha pongo a consideración mi informe

#### 1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias

En cuanto al cumplimiento de las normas estatutarias debo manifestar que se realizó la cesión de participaciones a partir del 30 de noviembre y los anteriores administradores dejaron al día en sus obligaciones

#### 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Hay desconocimiento de las normas legales y reglamentarias por parte de los integrantes con respecto a las sanciones de diferentes entidades de control

No existe un reglamento interno

#### 3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

En cuanto las cifras presentadas en los estados financieros se ve claramente que no se ha generado actividad económica

En cuanto a los registros en los libros de contabilidad no existen datos debido al desconocimiento de uso de los mismos por parte de los anteriores administradores



"Olkachal, Shanta, Pivote al Cusco Arcobispado"  
Calle Arcobispado nro. Francisco Nigro entre Av. Circunvalación y calle 14 de Octubre  
CEP 33000 Mendoza - Argentina. Teléfonos: (0361) 4850000 / 4850010  
E-mail: [shinty@gmail.com](mailto:shinty@gmail.com)

**4. Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías respecto a la contratación de auditores externos**

Por los montos obtenidos los cuales se puede apreciar en los estados financieros no es posible contratar a un auditor externo debido a que los saldos son negativos para la empresa

Así como se puede manifestar que todo se encuentra al día en cuanto a lo tributario en el SRI así como también con el Ministerio de Turismo, y registro mercantil

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Atentamente,



Sara Elizabeth Ramirez Mejia